

RECUSE



# ARKA

*de informaciones*

Organo Informativo del  
INSTITUTO DE  
ESTUDIOS DE CULTURA Y  
SOCIEDADES EUROPEAS,  
A.C.

Año. II No. 32

15 al 31 de marzo de 1985

Cuota de Recuperación sin porte \$ 40.00

## PARA LA POLONIA POPULAR Y EL CAMPO SOCIALISTA LOS DERECHOS HUMANOS NO EXISTEN

(SSP-22/84).-El Comité de Helsinki en Polonia presenta su tercer informe sobre derechos humanos en Polonia a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y a LA OPINION PUBLICA INTERNACIONAL Y POLACA.

El informe cubre el periodo de enero a septiembre de 1984.

Durante ese tiempo las AUTORIDADES DE LA REPUBLICA POPULAR DE POLONIA CONTINUARON REPRIMIENDO A LOS CIUDADANOS QUE EN DIVERSAS FORMAS PACIFICAS PROTESTARON CONTRA LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES Y SU LEALTAD A LOS VALORES DEMOCRATICOS, NACIONALES Y RELIGIOSOS.

Se informó de dos casos de muertes en circunstancias que señalaban LA PARTICIPACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD O LA MILICIA. SE USO LA VIOLENCIA CONTRA MANIFESTANTES PACIFICOS EN ESTACIONES MILICIANAS Y EN LAS PRISIONES. El curso del juicio en conexión con el asesinato de Grzegorz Przemysk se convirtió en un símbolo: UNA DECLARACION DE DESPRECIO A LA LEY Y EL ORDEN.

Hubo menos procesos políticos que en los años anteriores a causa de la pretendida amnistía. La forma principal de "castigo" empleada fue el arresto sancionado por la Procuración.

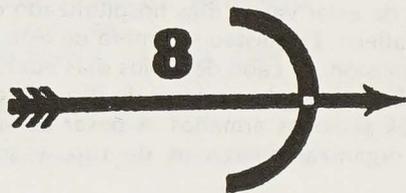
LAS AUTORIDADES CONFIRMARON SU APEGO AL PRINCIPIO DE DESPRECIAR EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN LA VIDA PUBLICA EFECTUANDO FINGIDAS ELECCIONES A LOS CONSEJOS POPULARES.

Los ciudadanos NO TIENEN DERECHO A ASOCIARSE LIBREMENTE, ESTA PROHIBIDO EL PLURALISMO

SINDICAL, EL SINDICATO OBRERO INDEPENDIENTE "SOLIDARIDAD" ES TRATADO COMO UNA ORGA-

REVISTA HERMANA

# ARKA



**ORWELL**

**K R A K Ó W**

**1984**

HEMOS RECIBIDO una copia de la publicación hermana "ARKA" editada en Polonia con medio de comunicación en la clandestinidad. Un saludo desde aquí, en la solidaridad.

Este material puede ser reproducido. Rogamos nos proporcionen copia de su publicación. Gracias Anticipadas

NIZACION ILEGAL. Después de la amnistía la campaña de propaganda contra el pluralismo sindical SE HA INTENSIFICADO y es claro que en el futuro LAS AUTORIDADES NO INTENTAN CUMPLIR con sus obligaciones contenidas en el Pacto de los Derechos Humanos y las Convenciones de la OIT números 87 y 98, concernientes a las libertades de los sindicatos.

A finales de julio el Sejm (Parlamento) declaró una amnistía y la mayoría de los prisioneros políticos han sido puestos en libertad. Pero la amnistía NO SE APLICA A TODOS ELLOS. Uno de los dirigentes de "SOLIDARIDAD" y su asociado siguen detenidos, acusados de "alta traición" así como cuando menos 24 otras personas acusadas de diversos delitos. La amnistía fue obligatoria, y no permitió que los activistas detenidos sin juicio dejaran limpio su nombre. La amnistía no estuvo acompañada de la RESTAURACION DE LOS DERECHOS CIVILES. HA HABIDO NUEVOS ARRESTOS.

Al presentar este documento aprovechamos la oportunidad para exhortar a los órganos de LA LEY INTERNACIONAL a que recurran A TODOS LOS MEDIOS LEGALES disponibles para hacer que el gobierno de la República Popular de Polonia CUMPLA con las obligaciones que contrajo AL RATIFICAR el Acta de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

Los muchachos se las arreglaron para obtener más armas. El 18 de febrero de 1982 mientras desarmaban a un sargento miliciano en un tranvía de Varsovia su arma se dispara accidentalmente y hiera al miliciano. Después de estar varios días hospitalizado el sargento Kras fallece. Estanislao se entera de esto a través de la televisión. Al cabo de varios días vuelve a reunirse con los muchachos y trata de disuadirlos de efectuar más acciones armadas. A pesar de sus exhortaciones organizan ejercicios de tiro, y son sorprendidos.

Durante la noche del 5 al 6 de marzo de 1982 la casa de Matejczuk es rodeada por poderosos destacamentos de fuerzas de seguridad. Tres "especialistas" sacan a rastras a Estanislao de su casa. Uno de ellos patea en el estómago al muchacho tirado en el suelo, otro lo golpea en el cuello con la culata de su fusil y el tercero aplasta los dedos de Estanislao bajo sus botas. Mientras tanto la casa es registrada. Ewa, joven de 16 años, es golpeada en el rostro y le rompen la nariz. A su padre lo mantienen frente a la casa en mangas de camisa, sin zapatos, en temperaturas bajo cero. El registro se efectuó SIN TESTIGOS Y SIN UNA ORDEN DE CATEO. SE EMBOLSAN UNA COLECCION DE MONEDAS, UNA COLECCION DE ESTAMPILLAS DE CORREOS ES PISOTEADA, SE LLEVAN EL DINERO. LIBROS Y NOTAS SON METIDAS

EN BOLSAS DE PATATAS, PRECIOSOS LIBROS ANTIGUOS DESAPARECEN. Arrancan de la pared un cuadro del mariscal Pilsuski, escupen las águilas coronadas (escudo de Polonia legítima) que decoran grapas de lámparas.

Estanislao, su padre y su hermana son conducidos al cuartel general de los Servicios de Seguridad en Varsovia. Allí comienza el interrogatorio de Estanislao: Primero, lo golpean, luego lo ponen sobre un escritorio y lo golpean del cuello hasta los riñones con una macana envuelta en un periódico. Luego lo sientan en una silla, lo esposan y empiezan a clavarle alfileres bajo las uñas de los dedos. Esto se prolonga durante cerca de 24 horas. No recuerda todo, porque a menudo pierde el conocimiento. Eventualmente cesa la golpiza —hay que mantenerlo vivo para SIMULAR UN JUICIO— al líder de una banda armada. Poco tiempo después se tienen noticias de la prisión de que tiene dañado el bazo. Durante varios meses arroja sangre cuando tose, no puede tomar nada con las manos, tiene úlceras en las puntas de sus dedos.

En agosto de 1982 en la corte militar del Distrito Militar de Varsovia comienza el TEATRAL juicio Asisten periodistas, personal de la televisión y dos miembros de la familia de cada acusado. NO SE PERMITIO LA PRESENCIA DE AMIGOS Y REPRESENTANTES DEL KUL Y DEL COMITE DE AYUDA DEL PRIMADO DE POLONIA. Los procedimientos siguen un escenario preestablecido: SE PASAN POR ALTO LOS HECHOS, la evidencia es presentada selectivamente. No hay registro de un total de 7 horas de evidencias proporcionadas por Matejczuk. LAS CAMARAS Y GRABADORAS MAGNETOFONICAS FUERON APAGADAS TAN PRONTO COMO ABRIA LA BOCA. La prensa y la televisión presentes editaron versiones de los procedimientos. Estanislao Matejczuk fue sentenciado a un total de SEIS AÑOS DE CARCEL. También se impusieron duras sentencias a los otros acusados.

En la prisión lo mantuvieron como prisionero particularmente "PELIGROSO" EN COMPAÑIA DE PELIGROSOS REINCIDENTES Y PSICOPATAS. Volvió a sufrir severos ataques de epilepsia y empezó a sufrir fuertes dolores de estómago, y los dientes empezaron a caérsele. Atendieron con analgésicos sus dolores de cabeza. Sus padres intervinieron en el Sejm (Parlamento). Eventualmente fue trasladado a una prisión de Wroclaw donde hay un hospital y un neurólogo. LAS AMNISTIAS DE 1983 Y 1984 NO CAMBIARON SU POSICION. Una solicitud para suspender temporalmente su sentencia con base en su mala salud también FUE RECHAZADA. Continúa hasta el momento en la prisión de Wroclaw.

## FUENTES DE INFORMACIONES

- |      |  |     |  |
|------|--|-----|--|
| AR   | - Arka - Cracovia, Polonia   | LVP | - La Voz de Polonia; Buenos Aires, Argentina.            |
| BCEC | - Beureau de Coordination á L' Entranger de NSZZ "Solidarność", Bruselas, Bélgica. | MP  | - Myśl Polska, Londres, Inglaterra.                      |
| BDI  | - Bulletin D'Information. París, Francia.  | ND  | - Nowy Dziennik, Nueva York, EE.UU.                      |
| CCSS | - Comittee de Cordination du Sindicat "Solidarność" en France, París.              | NS  | - News Solidarność, Bruselas, Bélgica.                   |
| CSS  | - Comittee in Support of Solidarity; Nueva York, EE.UU.                            | PA  | - Polish Affairs, Londres, Inglaterra.                   |
| DP   | - Dziennik Polski; Londres, Inglaterra.  | PKI | - Polski Klub Informacyiny; Hannover, Rep. Fed. Alemana. |
| DZ   | - Dziennik Zwiaskowy; Chicago, EE.UU.  | POG | - Poglad; Berlín Occidental, Rep. Fed. Alemana.          |
| GP   | - Gwiazda Polarna, Stevevs Polint Wisc. EE.UU.                                     | RN  | - Rycerz Niepokalanej; Roma, Italia.                     |
| GS   | - Gesellschaft Solidarność; Berlí Occidental, Rep. Fed. Alemana.                   | RP  | - Rzeczy pospolita Polska, Londres, Inglaterra.          |
| ICP  | - Information Center for Polish Affairs, Londres, Inglaterra.                      | SBI | - Solidarność Bulletin D' Information; París, Francia.   |
| IPA  | - Independent Polish Agency; Lund, Suecia.   | SSP | - Studjum Spraw Polskich; Londres, Inglaterra.           |
| KON  | - Kontakt, París, Francia.   | TM  | - Tygodnik Mazowsze, Varsovia, Polonia.                  |
|      |  | VOS | - Voice of Solidarity; Londres, Inglaterra.              |

## FUENTES DE INFORMACIONES

- |      |  |     |  |
|------|--|-----|--|
| AR   | - Arka - Cracovia, Polonia   | LVP | - La Voz de Polonia; Buenos Aires, Argentina.            |
| BCEC | - Beureau de Coordination á L' Entranger de NSZZ "Solidarność", Bruselas, Bélgica. | MP  | - Myśl Polska, Londres, Inglaterra.                      |
| BDI  | - Bulletin D'Information. París, Francia.  | ND  | - Nowy Dziennik, Nueva York, EE.UU.                      |
| CCSS | - Comittee de Cordination du Sindicat "Solidarność" en France, París.              | NS  | - News Solidarność, Bruselas, Bélgica.                   |
| CSS  | - Comittee in Support of Solidarity; Nueva York, EE.UU.                            | PA  | - Polish Affairs, Londres, Inglaterra.                   |
| DP   | - Dziennik Polski; Londres, Inglaterra.  | PKI | - Polski Klub Informacyiny; Hannover, Rep. Fed. Alemana. |
| DZ   | - Dziennik Zwiaskowy; Chicago, EE.UU.  | POG | - Poglad; Berlín Occidental, Rep. Fed. Alemana.          |
| GP   | - Gwiazda Polarna, Stevevs Polint Wisc. EE.UU.                                     | RN  | - Rycerz Niepokalanej; Roma, Italia.                     |
| GS   | - Gesellschaft Solidarność; Berlí Occidental, Rep. Fed. Alemana.                   | RP  | - Rzeczy pospolita Polska, Londres, Inglaterra.          |
| ICP  | - Information Center for Polish Affairs, Londres, Inglaterra.                      | SBI | - Solidarność Bulletin D' Information; París, Francia.   |
| IPA  | - Independent Polish Agency; Lund, Suecia.   | SSP | - Studjum Spraw Polskich; Londres, Inglaterra.           |
| KON  | - Kontakt, París, Francia.   | TM  | - Tygodnik Mazowsze, Varsovia, Polonia.                  |
|      |  | VOS | - Voice of Solidarity; Londres, Inglaterra.              |

## RECIBA ARKA EN SU CASA

**POR UN DONATIVO MAYOR DE 2,700.00 M.N.**  
recibirá usted "ARKA de Informaciones" por correo du-  
rante un año.

Donativo de \$ \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Población: \_\_\_\_\_  
Estado: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_  
Tel: \_\_\_\_\_  
Cheque o Giro No. \_\_\_\_\_

Por este donativo recibiré sin costo alguno del IECUSE, A.C.  
"ARKA" de Informaciones" durante un año calendario.

Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Agente \_\_\_\_\_

## RECIBA ARKA EN SU CASA

**POR UN DONATIVO MAYOR DE 2,700.00 M.N.**  
recibirá usted "ARKA de Informaciones" por correo du-  
rante un año.

Donativo de \$ \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Población: \_\_\_\_\_  
Estado: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_  
Tel: \_\_\_\_\_  
Cheque o Giro No. \_\_\_\_\_

Por este donativo recibiré sin costo alguno del IECUSE, A.C.  
"ARKA" de Informaciones" durante un año calendario.

Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Agente \_\_\_\_\_

# EL DERECHO A REALIZAR MANIFESTACIONES EN POLONIA

Este artículo apareció en Praworzadność No. 3, agosto 1984.

La libertad de reunión, las marchas callejeras y celebración de manifestaciones es un derecho civil innegable en Polonia, aunque la sociedad parece desconocer ese hecho. Las reuniones, marchas y manifestaciones son formas de expresar puntos de vista, demandas y protestas — formas plenamente reconocidas por la ley. Esto es garantizado por los siguientes documentos aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas: Convenio Internacional Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado por Polonia en 1976) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 20, que declara que cada individuo tiene derecho a reunirse pacíficamente. Solamente el Convenio Sobre Derechos Civiles y Políticos da margen a la posibilidad de restringir este derecho mediante la promulgación de una ley en caso que sea necesario en interés de la seguridad pública y el orden, para la protección de la salud moral y física del público o para la protección de la seguridad de otros ciudadanos. Los países signatarios de estos actos (entre los que figura Polonia Popular) se han comprometido a introducir cambios en su legislación interna necesarios para el cumplimiento de los convenios y obligaciones indicados arriba.

En los países democráticos NO SE REQUIERE generalmente permiso para organizar algunas marchas y reuniones mientras se efectúen en las calles y no excedan de cierto número de participantes. En algunos países europeos occidentales se requiere de un aviso a la policía. El anuncio debe especificar las causas del evento y la ruta de la marcha. Entonces la labor de la policía se limita A PROPORCIONAR PROTECCION A LOS MANIFESTANTES. LA POLICIA NO INTERFIERE con el contenido de los lemas o cartelones que se porte. En algunos casos, especificados por la ley, se requiere de permisos (prácticamente se otorgan esos permisos SIN RESTRICCION siempre que una manifestación no tienda a incitar animosidades, intolerancia, violencia o guerra). Las decisiones pueden ser consideradas por los tribunales. La constitución de la República Popular de Polonia en su Artículo 83 GARANTIZA LA LIBERTAD DE REUNION DE LOS CIUDADANOS, sin efectuar mítines, marchas y demostraciones. Sin embargo, en la práctica IMPOSIBILITA EL EJERCICIO DE ESTA LEY POR OTRA ley de 1962, instrucciones y decretos emitidos por el Ministerio de la Defensa y el Ministerio del Interior y algunos otros actos ejecutivos de orden inferior. Los actos arriba citados estipulan detallados reglamentos de procedimiento para ser se-

guídos por los organizadores de las reuniones. Y así, por ejemplo, el derecho a organizar y participar en manifestaciones por estudiantes y miembros de organizaciones estudiantiles en los terrenos colegiales está sujeto a aprobación oficial del rector. Las instrucciones expedidas en 1964 por el Ministerio de la Defensa no permiten que los soldados tomen parte en manifestaciones extraoficiales y especifican reglamentos para su conducta durante las oficiales.

El artículo 2 de la ley de 1962 otorga el derecho a convocar a reuniones a organizaciones sociales, sindicatos e individuos aptos de cuerpo y mente (es decir, prácticamente a todo el mundo). Sin embargo, el derecho a ejecutar los procedimientos involucrados lo conceden los organismos administrativos locales que TIENEN EL PODER DE PROHIBIR reuniones con base, otra vez, en algunos hechos de orden inferior. Todos los demás huecos son llenados por ACTIVIDADES ILEGALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO REPRESIVO. Aunque sus decisiones pueden ser examinadas por una Corte General Administrativa, LA CORTE NO EXAMINA SU LEGITIMIDAD sino meramente si está de acuerdo con la ley. La ley NO SE APLICA a reuniones patrocinadas por organismos gubernamentales, administración estatal y sindicatos.

La ley establece conceptos diferentes acerca de una reunión y una asamblea o un incidente público; los dos últimos son acreedores a sanciones conforme al Capítulo XXXVI del Código Penal. La diferencia es que una reunión persigue un fin específico, tiene un patrocinador y se desarrolla pacíficamente, mientras que un incidente involucra perturbación del orden público. Las reuniones y marchas organizadas por SOLIDARIDAD acostumbraban convertirse en incidentes a causa de LAS BRUTALES INTERVENCIONES DE LOS ZOMO (MILICIA MOTORIZADA ANTIMOTINES) Y LA DEFENSA DE LAS MULTITUDES CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA POR LA MILICIA.

Según la ley actual los participantes en una demostración extraoficial pueden ser ACUSADOS DE DELITOS CONTRA LA LEY PUBLICA Y EL ORDEN (con referencia al capítulo VIII del Código de Ofensas Menores) por los cuales una persona puede ser multada o arrestada; la sentencia es dictada por los Tribunales de Delitos Menores. Las disposiciones especiales introducidas durante un periodo dedicado a superar la crisis socioeconómica PERMITEN PROCEDIMIENTOS SUMARIOS en casos de violaciones del orden público.

# DERECHO DE UN TESTIGO A REHUSARSE A CONTESTAR: TEORIA Y PRACTICA

Esta también es una traducción de un artículo aparecido en la edición de PRAWORZADNOŚĆ mencionada arriba:

Según el Artículo 166 del Código de Procedimientos Penales "un testigo puede rehusarse a contestar preguntas si sus evidencias pudieran incriminar criminalmente ya sea al testigo o a una persona allegada a él".

Esta estipulación se acordó para proteger a los testigos de ser forzados a testificar de modo incriminante para ellos o las personas allegadas a ellos. En la práctica, sin embargo, el Artículo se usa contra los sospechosos y acusados contrariamente a su letra y espíritu.

Cada interrogatorio debería comenzar haciéndose saber al testigo el contenido del Artículo 166, párrafo 1, para asegurarse que está perfectamente al tanto de su posición. El hecho de haber sido informado de esto y del contenido del Artículo 247, párrafo 1, del Código Penal (que estipula penas por falso testimonio) debe ser confirmado por las firmas del testigo en la primera etapa del interrogatorio, antes de comenzar a testificar. El registro del interrogatorio debe expresar el contenido de la estipulación y no hacer meramente mención general al Artículo en cuestión. Esto constituiría una garantía legal de que el testigo realmente ha tomado nota de la estipulación: de lo contrario ESTA A MERCED DEL INTERROGADOR en cuanto a su interpretación, y en muchos casos SE DESVIAN de su contenido o lo ignoran del todo.

En la práctica sólo se informa de esa manera a algunos testigos y se dan casos en que testigos que podían haberse rehusado a contestar preguntas de acuerdo con el Artículo 166 párrafo 1, SE INCRIMINAN A SI MISMOS Y A PERSONAS ALLEGADAS A ELLOS. A menudo al redactar el registro, el interrogador coloca la referencia del Artículo 166 junto al Artículo 247, párrafo 1 (que estipula hasta cinco años de cárcel por falso testimonio), explicando sólo el significado de éste. NO SE PUEDE CONSIDERAR ESTE PROCEDER COMO UNA INFORMACION ADECUADA DENTRO DEL SIGNIFICADO DE LA LEY. Los testigos, al firmar el acta, a menudo no toman nota de esto, porque LOS NUMEROS DEL ARTICULO SIN SU CONTENIDO, CARECEN DE SIGNIFICADO PARA ELLOS.

Con suma frecuencia se interroga a sospechosos como testigos antes de ser acusados ellos mismos. Conforme el Artículo 247 se requiere que digan la verdad so pena de ser castigados. Esto se hace frecuentemente cuando la evidencia obtenida en la in-

vestigación requiere que se haga una acusación y que se interroge al testigo COMO SOSPECHOSO, en cuyo caso tiene derecho a rehusarse a contestar preguntas. ES UN ABUSO PRACTICADO CON FRECUENCIA DELIBERADAMENTE CONTRA PERSONAS DESCONOCEDORAS DE SUS DERECHOS O DEMASIADO ASUSTADAS PARA PODER PENSAR CON CLARIDAD. El interrogador trata de obtener un testimonio lo más detallado posible. Habiendo hecho esto, entonces confrontan al sujeto con aseveraciones de las que EL NO TIENE EVIDENCIAS CONTUNDENTES pero que tienden a sugerirle que el interrogador "sabe algo". Entoncees se acusa al sujeto de cosas y sigue siendo interrogado COMO SOSPECHOSO. Sin embargo, NO SE LE INFORMA DEL CAMBIO EN SU SITUACION LEGAL LO QUE SIGNIFICA QUE

1. Una vez que se ha presentado un cargo, el testigo se convierte en SOSPECHOSO y como tal "puede rehusarse, sin dar razones, a contestar determinadas preguntas o a proporcionar evidencias" (Art. 63 del Código de Procedimientos Penales).

2. El cargo puede no basarse en evidencias proporcionadas por él cuando estaba siendo interrogado como TESTIGO, sino sólo en sus testimonios rendidos como SOSPECHOSO (Artículo 334, párrafo 1, y Artículo 337, párrafo 2 del CPP y el ordenamiento de la Suprema Corte IV K H 177/77).

Desconociendo su nueva situación legal el sujeto continúa proporcionando evidencias y confirma la evidencia que dio cuando era interrogado como TESTIGO, sin sospechar que es en ese punto donde se ha INCRIMINADO CON EVIDENCIA PERJUDICIAL DIFÍCIL DE DESVIRTUAR.

Cuando se hace referencia al Artículo 166 párrafo 1, antes de la interrogación, el interrogador, valiéndose de su autoridad y de la ignorancia del sujeto, a menudo DA SU PROPIA INTERPRETACION de las disposiciones legales, omitiendo especificar que:

1. El sujeto debe decidir qué puede incriminarlo.

2. Es una decisión personal no sujeta a referencia al interrogador.

La imposición por el interrogador de la consideración conjunta CON EL de si (dentro del significado del Artículo 166, párrafo 1), debe contestarse o no una pregunta particular, ES UNA VIOLACION DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA SOMETIDA A INTERROGATORIO.

Los interrogadores a menudo implican que haciendo uso de sus derechos conforme al Artículo 166, la persona interrogada creará una presunción de culpa-

bilidad. Frecuentemente se sugiere a los sometidos a interrogatorio que si quieren regresar a su hogar y evitar estar detenidos bajo "el reglamento de las 48 horas", cuando pueden recaer sobre ellos problemas no especificados en la estación de milicia, que DEBEN ABSTENERSE DE USAR SU DERECHO AL SILENCIO. Esta ES UNA PRACTICA TOTALMENTE

INACEPTABLE: El Artículo 166 es la más poderosa salvaguardia en el procedimiento penal polaco del derecho de los ciudadanos a la defensa en el curso de investigaciones preliminares. Establece que, en estas circunstancias (...) la ley permite retener la verdad.

## BIOGRAFIA DE UN ESTUDIANTE: ESTANISLAO MATEJCZUK

Estanislao Matejczuk nació el 26 de abril de 1958 en Wroclaw, hijo de un oficial del Ejército Polaco. En 1963 la familia se trasladó a Katowice donde asistió a la escuela secundaria. Entonces ingresó a la Universidad Técnica de Gliwice donde estuvo activo en la capellanía académica y no ocultó sus convicciones políticas. Fue llamado al servicio militar. A pesar de haber sido tratado, desde 1969, contra LA EPILEPSIA, fue clasificado por una comisión militar de salud como en condiciones de prestar servicio militar bajo la categoría "A" (la más elevada clasificación de condición física, ED.) Con todo, a causa de su enfermedad le quitaron su licencia de automovilista. En 1979 fue dado de baja de la Universidad Técnica. Después de un periodo de tratamiento en una clínica neurológica las autoridades decidieron no llamarlo al ejército. En el otoño de 1979 comenzó a estudiar historia en la Universidad Católica de Lublin (KUL).

A causa de sus actividades su padre fue separado del ejército a la edad de 45 años. Poco después la familia se mudó a Grodzisk Mazowiecki.

En agosto de 1980. Estanislao es uno de los miembros fundadores de la UNION DE ESTUDIANTES INDEPENDIENTES (NZS) en el KUL. Estuvo activo en esta organización. En diciembre de 1981 logró evitar el encarcelamiento escapando de Lublin. Durante un tiempo estuvo escondido en Varsovia. A través de su hermana Ewa, conoció a un muchacho que iba a organizar la distribución de volantes, el 17 de enero de 1982 en la Iglesia de la Santa Cruz de Varsovia. Después de esta ocasión se reúne con el muchacho y sus colegas varias veces y les cuenta algunos aspectos de la historia polonesa no enseñada en las escuelas. Los muchachos anhelan entrar en acción. Después de todo, no dejan de oír por la radio y TV acerca del peligro de una invasión soviética de Polonia. En alguna parte tienen escondida una pistola. Deciden procurarse más armas para combatir a los invasores soviéticos. Según sus testimonio Estanislao Matejczuk se reunió con ellos cuatro veces. La corte militar decidió que eso EQUIVALIA A ORGANIZAR Y DIRIGIR UNA ACCION ARMADA.

## POLONIA POPULAR PERSIGUE LOS DERECHOS HUMANOS

(SSP-22/84).-El 14 de noviembre se ordenó a muchos miembros del KOPP (Komitet Obywatelski Przeciw Przemocy-Comité Ciudadano Contra la Opresión), que se presentaran en las oficinas del Procurador y en algunos casos también en las oficinas de Asuntos Internos de las autoridades pertinentes de la ciudad. Anka Kowalska informó que se dijo a los miembros del grupo Varsovia, que la suya era una ORGANIZACION ILEGAL, y que dependiendo de las calificaciones legales, se les amenazó con 3 y hasta 5 años de prisión.

Jan Józef Lipski, también de Varsovia, informó que durante su "entrevista" SE REHUSO a aceptar un documento que criticaba las actividades del grupo de Varsovia. No somos una organización dijo Lipski. En

total, cuando menos 10 miembros del KOPP de Varsovia fueron advertidos tan sólo en ese día.

Uno de los miembros del comité de Cracovia dice que la comparecencia en la oficina de Asuntos Internos de esa ciudad fue pospuesta una semana, pero que seis miembros tendrán que presentarse en las oficinas del Procurador. El profesor Andrzej Wiszniewski, de Wroclaw, dice que fue entrevistado por el procurador de allí durante una hora y ADVERTIDO DE QUE SUS ACTIVIDADES ERAN ILEGALES.

También el día 14 el principal periódico del partido comunista TRYBUNA LUDU pidió que se pusiera fin al resurgimiento de las actividades de los "extremistas" el KOR, KPN Y SOLIDARIDAD.

El 15 de noviembre todos los periódicos importantes de Varsovia publicaron una entrevista con el di-

Este material puede ser reproducido. Rogamos nos proporcionen copia de su publicación. Gracias Anticipadas

putado parlamentario socialista Zygmunt Supowiec, jefe de la comisión de asuntos internos del Sejem (Parlamento). Dijo que el objetivo del KOPP es un juego pèrfido que rechazan la mayoría de los Poloneses. El Ministerio de Asuntos Internos tiene tareas y funciones especiales y tiende a ser blanco de ataques de los enemigos del socialismo. Las actividades del KOPP tratan de debilitar al Estado y forman parte de una contienda política. Surowiec agregó que el escrutinio de su comité al Ministerio, era exhaustivo;

pronto revisará la política de reclutamiento y adiestramiento del Ministerio.

Un artículo en un diario del ejército **ŻOLNIERZ WOLNOŚCI**, denunció a los miembros del KOPP como jugadores y demagogos experimentados.

Los informes de las agencias de prensa indican que más miembros del KOPP en las tres ciudades en las que se han establecido tales comités siguen siendo llamados a las oficinas del procurador y a tribunales para delitos menores para ser interrogados y advertidos.

## CLAMOR POR EL DERECHOS

## RESPECTO A LOS HUMANOS

(SSP-22/84).-Veintidos personas de Cracovia emitieron un llamado anunciando la formación de un grupo de ciudadanos en PRO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRA EL USO DE LA FUERZA. Dicen que el funeral del Padre Popieluszko fue una ENERGICA DEMOSTRACION DE QUE LA NACION POLONESA QUIERE PONER FIN DE UNA VEZ POR TODAS A LOS CRIMENES Y LA ILEGALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD. Durante años Polonia ha sido teatro de golpizas, secuestros y asesinato de personas consideradas "inconvenientes" por los representantes de quienes

detentan el poder. Los culpables NUNCA han sido expuestos ni castigados. Los signatarios apelan a todos, incluyendo a los representantes de las autoridades y las fuerzas públicas, para que ayuden a reunir y DAR A LA PUBLICIDAD informes sobre violencia ilegal contra ciudadanos por la milicia o el servicio de seguridad. Entre los signatarios figuran: Mieczyslaw Gil y Stanislaw Handzlik, ambos conocidos funcionarios de alto rango de SOLIDARIDAD.

El 31 de octubre se estableció otro comité semejante en Wroclaw.

# 66 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE POLONIA

DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE

(SSP-22/84).-Hoy el el 66° Aniversario de que Polonia recuperó su Independencia después de la Primera Guerra Mundial.

Tiene lugar una manifestación en Varsovia. En una Misa de aniversario en la catedral de San Juan, en Varsovia, el Padre Stefan Niedzielak dice que LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD POLONASAS SOBREVIVIERON al espíritu de su pueblo; la SOLIDARIDAD de la Nación la protegerá contra los intentos del Príncipe de la Oscuridad por esclavizar y humillar; después del asesinato del Padre Popieluszko ha llegado el momento de impedir que el hermano mate al hermano en suelo Polonés.

Después de la Misa una multitud calculada entre 4 y 10 mil personas llevaron dos coronas de flores al altar, primero cantando himnos patrióticos y luego en completo silencio marchó hacia la Tumba del Soldado Desconocido. Finalmente FUERON DETENIDOS POR UN CORDON DE MILICIANOS ZOMOS tendido a través de la calle. Sólo se permitió que un pequeño número de personas con una corona conti-

nuara hacia la tumba. Pronto se escucharon GRITOS DE "SOLIDARIDAD", "WALESA", "BUJAK" Y "POPPIELUSZKO", ASI COMO ESTA PETICION DIRIGIDA A LA POLICIA: "NO GOLPEES A TU HERMANO POR DINERO". SE ARROJARON DINERO EN MANOS A LA MILICIA. Finalmente, la multitud se dispersó y no hubo informes de violencia.

Hay también otra manifestación en Cracovia: MILITANTES DE PARTIDARIOS DE SOLIDARIDAD asistieron a la Misa en la Catedral de Wawel, tras lo cual marcharon por las calles pidiendo, entre otras cosas, la liberación de Bogdan Lis. No se informó de actos de violencia.

Virtualmente entre cientos de otras Iglesias en Polonia donde se celebran las Misas por el aniversario, está también la de San Estanislao en Varsovia —la Iglesia del Padre Popieluszko. El padre Antoni Lewek dice que el asesinato del Padre Popieluszko sacudió la conciencia de cada polonés y despertó RENOVADA SOLIDARIDAD en los corazones y la mente de la gente.

DONATIVOS SERAN BIENVENIDOS

# LOS COMUNISTAS AMENAZAN A OTRO SACERDOTE

(SPP-22/84).-Los medios de comunicación polacas (incluyendo la TV y el periódico del gobierno Rzeczpospolita) atacan al Padre Jankowski, de la parroquia de Santa Brígida, en Gdańsk. La implicación de la absurda acusación es, que el Padre Jankowski apoya a los revanchistas alemanes occidentales y quiere que

se devuelva Gdańsk a Alemania. En vista de la muerte del Padre Popieluszko y de los ataques de la prensa contra él, SE EXPRESAN TEMORES POR LA VIDA DEL PADRE JANKOWSKI, YA AMENAZADO EN NUMEROSAS OCASIONES.

## OTROS DISCURSOS EN EL FUNERAL, 3 DE NOVIEMBRE DE 1984

(SSP-22/84).-Después de la Misa del funeral, representantes de diversas comunidades rindieron homenaje al Padre Popieluszko. Entre otros, el representante de la comunidad de artistas, el escritor Andrzej Szczepkowski habló amargamente del "CAIN POLACO" QUE ASESINO A SU HERMANO POR UNA GANANCIA HARTO INHUMANA, pero quien se equivocó grandemente en sus cálculos al no prever que su acto hará que su víctima viva para siempre en la memoria de la Nación. El doctor Martan Jabłoński, de la

comunidad médica (cuyo capellán fue el Padre Popieluszko) lo representó como un firme defensor de la vida y azote de aquellos de la profesión que olvidaron o pervirtieron el juramento hipocrático. Por el personal médico auxiliar habló la enfermera Elżbieta Morawska, quien dijo que los cuidados espirituales del padre Jerzy habían dotado al trabajo de las enfermeras de una nueva dimensión espiritual que rendía resultados bastante prácticos.

# ACUERDO ENTRE LA CFDT Y EL COMITE REGIONAL DE SOLIDARIDAD REGION DE MALOPOLSKA

Anunciado en Polonia el sábado 22 de julio de 1984 después de la visita del secretario general de la CFDT, Guy Drilleaud:

El surgimiento en Polonia del Sindicato Independiente "SOLIDARIDAD" en agosto de 1980 FUE UN MOVIMIENTO HISTORICO PARA EL MOVIMIENTO SINDICAL INDEPENDIENTE DE TODO EL MUNDO. Para el pueblo Polonés fue la esperanza en un futuro mejor, para Europa fue la oportunidad de la consolidación.

Durante su actividad política, "SOLIDARIDAD" había efectuado su búsqueda de renovación de Polonia, país que se ha hallado en una profunda crisis sociopolítica. A causa de su posición política responsable y razonable "SOLIDARIDAD" se ganó la aprobación del mundo entero.

Una realización adicional de "SOLIDARIDAD" es su firme fe en los ideales y métodos de acción establecidos antes del 13 de diciembre de 1981.

La CFDT ha apoyado a "SOLIDARIDAD" desde el comienzo mismo de la existencia del sindicato libre en Polonia. Esto se ha demostrado invitando a LECH WALESIA a la CFDT cuando visitó Francia, o por la

asistencia de Jan Bornard al primer congreso nacional de delegados de "SOLIDARIDAD".

Desde la imposición del estado de guerra en Polonia la CFDT ha seguido organizando la ayuda para "SOLIDARIDAD", particularmente para la región de Malopolska. En muchas ocasiones la CFDT ha demandado públicamente la reinstalación a los trabajadores poloneses y a la sociedad sus inherentes derechos. La reunión de Jean Bornard con la Comisión Provisional Coordinadora de "SOLIDARIDAD" durante su visita previa a Polonia en junio de 1983 es un ejemplo evidente de la estrecha participación de la CFDT.

Actualmente, al firmar este acuerdo la CFDT y "SOLIDARIDAD" desean que ESTA AYUDA ASUMA FORMAS ABIERTAS Y DE LARGA DURACION.

En los términos de acuerdo la CFDT se compromete:

- 1) a proporcionar ayuda humanitaria a los miembros perseguidos de "SOLIDARIDAD" de la Región de Malopolska y a ejercer cuidado especial sobre los prisioneros políticos y sus familias;
- 2) a informar al público francés a través de todos los medios masivos de comunicación disponibles de las actividades de "SOLIDARIDAD" y de la situación en

Este material puede ser reproducido. Rogamos nos proporcionen copia de su publicación. Gracias Anticipadas

Polonia, especialmente en la Región de Malopolska;  
 3) proporcionar lo mejor que pueda ayuda material y financiera a la red clandestina de SOLIDARIDAD de la región de Malopolska. La ayuda tenderá al desarrollo de actividades de publicación, educativas, culturales, de información y organizativas;  
 4) asumir otras iniciativas, en particular a través de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Confederación Mundial del Trabajo.

El Comité Regional de "SOLIDARIDAD" para la región de Malopolska, se compromete:

1) a entregar a la CFDT sus declaraciones, comuni-

cados, listas de los encarcelados y perseguidos, y otros documentos que reflejen la situación prevalente en la región;

2) a informar en la región de Malopolska sobre toda la ayuda proporcionada por la CFDT a "SOLIDARIDAD"

Ambos sindicatos harán todo lo que puedan para que este acuerdo halle apoyo dentro de las fábricas, instituciones y entre el público.

Las juntas bilaterales de los representantes de la CFDT y RKS (Comisión Regional) de "SOLIDARIDAD" de la Región de Malopolska serán celebradas periódicamente.

Asimismo, ambos sindicatos se comprometen a publicar información concierne a su cooperación.

París,  
 en representación de  
 CFDT  
 Jean Bornard  
 Presidente

Kraków  
 En representación de  
 RKS  
 Malopolska  
 Boleslaw  
 Presidente

Acuerdos similares han sido firmados por la Región de Mazowsze (Varsovia) — con la Unión Regional de la CFDT, París, (otoño de 1982), y la Federación Regional (CGIL-CISL-VIL) de Piemont, Turin (primavera de 1983), y por la Región de Gdańsk con la unión regional CGT-FO, París, (primavera de 1983) y la Unión Regional de CFDT, de Inglaterra (diciembre de 1983).

**SABIA UD?**

¿Quién invento el quinqué?

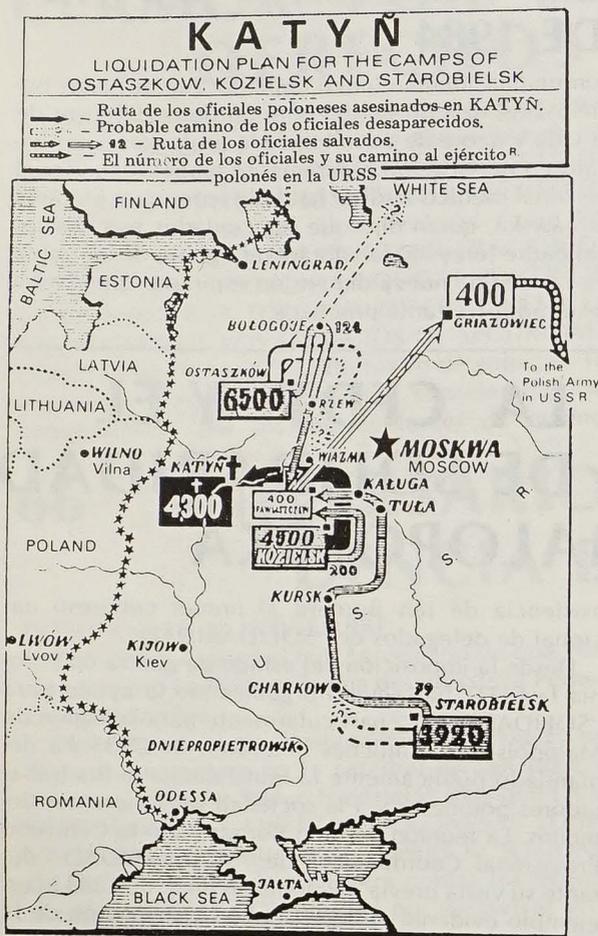
(Respuesta en el Próximo número)

(Respuesta a la pregunta del No. 31)

La Unión Soviética, en la primavera de 1940, asesinó a 15 mil oficiales del ejército de Polonia, el cual se oponía a la invasión nazi y soviética en 1939.

Posteriormente la URSS entró al campo de los aliados.

De los 15,000 oficiales Poloneses asesinados por los soviéticos, en el bosque de KATYŃ se encontraron 4,300 cadáveres. El mapa adjunto ilustra el plan de liquidación de los campos de OSTASZKÓW, KOZIELSK y STAROBIELSK.



**DIRECTORIO**

Arka de Informaciones  
 Año. II No. 32  
 15 al 31 de marzo de 1985  
 Correspondencia:  
 Apartado Postal 77-394  
 11200 México 10, D.F.  
 Director  
 Ing. Jerzy Skoryna  
 Redacción Reforma 95

Certificado de Licitud de Título No. 2327.  
 Certificado de Licitud de Contenido No. 1472  
 Reserva de Título Ante la Dirección General de Deréchos de Autor No. 382-84.  
 Publicación Quincenal.  
 Editada por el Instituto de Estudios de Cultura y Sociedades Europeas, A.C.  
 Impreso en Gaceta Informativa Independiente, Juan Cordero No. 11-A, Benito Juárez 03720, D.F.

**DONATIVOS SERAN BIENVENIDOS**

Buscamos Distribuidores y Agentes de ARKA para D.F. y Provincia, Escriban, Apartado 77-394, 11200 México 10, D.F.